



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

FE DE ERRATAS - RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000429-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 15 DIC 2023

VISTO:

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 0000291-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 18 de agosto del 2023; **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 365-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**, de fecha 13 de octubre del 2023; del **INFORME Nº 861-2023/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG**, de fecha 14 de diciembre del 2023;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 1) del Artículo 201º de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444 señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; concordante con lo dispuesto en el artículo 212 de su Texto Único Ordenado, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS (en adelante el TUO de la Ley Nº 27444), en el que señala lo siguiente: "(...) **Artículo 212.-Rectificación de errores** 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original. (...)";

Que, la potestad correctiva de la Administración le permite rectificar sus propios errores siempre que estos sean de determinada clase y reúnan ciertas condiciones. Los errores que pueden ser objeto de rectificación son solo los que no alteran su sentido ni contenido. Quedando comprendidos en esta categoría los denominados "errores materiales", que pueden ser a su vez, un error de expresión (equivocación en la institución jurídica), o un error gramatical (señalamiento equivocado de destinatarios del acto) y el error aritmético (discrepancia numérica). La doctrina sostiene que el error material atiende a un "error de transcripción", un "error de mecanografía", un "error de expresión", en la "redacción del documento", en otras palabras, un error atribuible no a la manifestación de voluntad e razonamiento contenido en el acto, sino al soporte material que lo contiene;

Que, con relación a la potestad correctiva de las entidades públicas, el Tribunal Constitucional, en el fundamento 3 de su Sentencia recaída en el Expediente Nº 2451-2003-AA/TC, ha señalado que dicha potestad "tiene por objeto corregir una cosa equivocada, por ejemplo, un error material o de cálculo en un acto preexistente. La Administración Pública emite una declaración formal de rectificación, mas no hace la misma resolución, es decir, no sustituye a la anterior, sino que la



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

FE DE ERRATAS - RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 0004292023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 15 DIC 2023

modifica"; asimismo, GARCÍA DE ENTERRÍA¹, sostiene que "La pura rectificación material de errores de hecho o aritméticos no implica una revocación del acto en términos jurídicos. El acto materialmente rectificado sigue teniendo el mismo contenido después de la rectificación, cuya única finalidad es eliminar los errores de transcripción o de simple cuenta con el fin de evitar cualquier posible equívoco";

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 291-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 18 de agosto del 2023, se aprobó el presupuesto del PROCOMPITE REGIONAL 2023, ascendente a la suma de S/. 300,013.00 (Trescientos Mil Trece con 00/100 soles), siendo el monto de ejecución para el año 2023, la suma de S/. 211,061.00 (Doscientos Once Mil Sesenta y Uno con 00/100 soles), y para el año 2024 la suma de S/. 88,952.00 (Ochenta y Ocho Mil Novecientos Cincuenta y Dos con 00/100 soles).

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 365-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 13 de octubre del 2023, se reestructuro el Presupuesto Analítico del PROCOMPITE REGIONAL 2023.

Que, mediante INFORME N° 861-2023/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, de fecha 14 de diciembre del 2023, la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, da a conocer que, debido a un error material en el Presupuesto Analítico, cuyos ítems son 2.6.8 - 2.6.8.1.4.1, se considero la palabra "GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES", el cual debe ser "COMPENSACION VACACIONAL"

Que, mediante proveído al reverso del Informe N° 861-2023/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, de fecha 14 de diciembre del 2023, el Gerente Regional de Desarrollo Económico aprueba emitir el acto resolutorio de Fe de Erratas, en el cual se modificara el ítem 2.6.8 - 2.6.8.1.4.1, por "Compensación Vacacional", quedando todo el contexto de la presente resolución inalterable en su contenido, con excepción a lo antes detallado.

DICE:

PRESUPUESTO ANALITICO REESTRUCTURADO PARA LAS FASES DE AUTORIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROCOMPITE REGIONAL 2023 - AÑO FISCAL 2023 - 2024

PRESUPUESTO AÑO 2023

	Descripción	Unidad	Cantidad ad	N° de Meses	P. U	P. Parcial	Total
2.6	<u>ADQUISICION DE ACTIVO NO FINANCIEROS</u>						
2.6.32	<u>ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>						
2.63.2.1.1	<u>MAQUINAS Y EQUIPOS</u>						6,000.

¹ GARCÍA DE ENTERRÍA, Eduardo y Fernández, Tomás-Ramón. Curso de Derecho Administrativo. 12ª edición, Civitas, Madrid, 2004, p. 667.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

FE DE ERRATAS - RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000429-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 15 DIC 2023

	IMPRESORA	Unidad	2		3,000.00	6,000.00	
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
2.6.8.1.4.1	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL						18,013.00
	Personal administrativo						18,013.00
	COORDINADOR	Mes	1	3	5,000.00	15,000.00	
	ESSALUD				0.09	1,463.00	
	GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES				0.08	1,250.00	
	GRATIFICACIONES Y AGUINALDO	Mes	1	1	300.00	300.00	
2.6.8.1.4.2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES						14,748.00
	MATERIAL DE ESCRITORIO	Unidad	Cantidad	N° de Meses	P. U	P. Parcial	3,788.00
	HOJAS A4	Millar	10.00		38.00	380.00	
	USB 16 GB	Unidad	3.00		40.00	120.00	
	LAPICEROS (ROJO, AZUL Y NEGRO)	Caja	3.00		50.00	150.00	
	CHALECOS BORDADOS	Unidad	12.00		75.00	900.00	
	CAMISAS CON LOGO	Unidad	12.00		70.00	840.00	
	GORROS	Unidad	12.00		30.00	360.00	
	FOLDER MANILA TAMAÑO A4 CON FASTER	Unidad	100.00		1.00	100.00	
	CLIPS POR 100 UNIDADES	Caja	5.00		2.00	10.00	
	GRAPAS 26/6	Caja	10.00		7.00	70.00	
	GRAPAS 23/13	Caja	5.00		12.00	60.00	
	VINIFAN OFICIO	Unidad	2.00		10.00	20.00	
	PAPEL LUSTRE (VARIOS COLORES)	Unidad	50.00		1.00	50.00	
	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA	Unidad	12.00		2.50	30.00	
	PLUMON RESALTADOR PUNTA FINA COLOR AMARILLO	Unidad	12.00		2.00	24.00	
	SOBRES TAMAÑO OFICIO	Unidad	50.00		1.00	50.00	
	ARCHIVADORES (LOMO ANCHO)	Unidad	24.00		6.00	144.00	
	TINTA PARA IMPRESORA (Rojo, Amarillo, Azul y Negro)	Litro	4.00		120.00	480.00	
2.6.8.1.4.2	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE	Unidad	Cantidad	N° de Meses	P. U	P. Parcial	10,960.00
	GASOLINA REGULAR	Galón	521.90		21.00	10,960.00	
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS						172,300.00
	PERSONAL PROFESIONAL	Unidad	Cantid	N° de	P. U	P. Parcial	57,000.00



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

FE DE ERRATAS - RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº000429-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 15 DIC 2023

		ad	Meses			
	Profesional 1	1	3	4,000.00	12,000.00	
	Profesional 2	1	3	4,000.00	12,000.00	
	Profesional 3	1	3	4,000.00	12,000.00	
	Profesional 4	1	3	4,000.00	12,000.00	
	Abogado	1	3	3,000.00	12,000.00	
2.6.8 1.4 3	PERSONAL TÉCNICO/LOGISTICO	Unidad	Cantidad	Nº de	P. U	P. Parcial
			ad	Meses		90,300.0
	Secretaria		1	3	2,500.00	7,500.00
	Auxiliar Administrativo		1	3	2,000.00	6,000.00
	Asistente Técnico de Campo 1		1	3	3,000.00	9,000.00
	Asistente Técnico de Campo 2		1	3	3,000.00	9,000.00
	Asistente Técnico de Campo 3		1	3	3,000.00	9,000.00
	Asistente Técnico de Campo 4		1	3	3,000.00	9,000.00
	Asistente Técnico de Campo 5		1	3	3,000.00	9,000.00
	Asistente Técnico de Campo 6		1	3	3,000.00	9,000.00
	Sensibilizadores PROCOMPITE		4	3	1,900.00	22,800.00
2.6.8 1.4 3	OTROS GASTOS	Unidad	Cantidad	Nº de	P. U	P. Parcial
			ad	Meses		25,000.0
	ELABORACION DE INFORME TÉCNICO DE PRIORIZACION DE CADENAS PRODUCTIVAS	SERVICIO	1		25,000.00	25,000.00
PRESUPUESTO TOTAL AÑO 2023						211,061.0
PRESUPUESTO AÑO 2024						
GASTOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA CONTINUIDAD DE LAS FASES DEL PROCOMPITE		Unidad	Cantidad	Nº de	P. U	P. Parcial
			ad	Meses		88,952.0
	GASTOS PARA LA CONTINUIDAD DE LA FASE DE SUPERVISION DE PLANES DE NEGOCIO	GLOBALES	1		51,450.00	51,450.00
	GASTOS PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL PARA LA LIQUIDACION Y CIERRE DE PLANES DE NEGOCIO	GLOBALES	1		37,502.00	37,502.00
PRESUPUESTO TOTAL AÑO 2024						88,952.0
PRESUPUESTO TOTAL AÑO 2023 - 2024						300,013.0



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

FE DE ERRATAS - RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N°000429-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 15 DIC 2023

DEBE DECIR:

**PRESUPUESTO ANALITICO REESTRUCTURADO PARA LAS FASES DE AUTORIZACIÓN,
IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROCOMPITE REGIONAL 2023 - AÑO FISCAL 2023 - 2024**

PRESUPUESTO AÑO 2023

Descripción	Unidad	Cantidad	N° de Meses	P. U	P. Parcial	Total
2.6 ADQUISICION DE ACTIVO NO FINANCIEROS						
2.6.32 ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO						
2.6.3.2.1.1 MAQUINAS Y EQUIPOS						6,000.00
IMPRESORA	Unidad	2		3,000.00	6,000.00	
2.6.8 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
2.6.8.1.4.1 GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL						18,013.00
Personal administrativo						18,013.00
COORDINADOR	Mes	1	3	5,000.00	15,000.00	
ESSALUD				0.09	1,463.00	
COMPENSACION VACACIONAL				0.08	1,250.00	
GRATIFICACIONES Y AGUINALDO	Mes	1	1	300.00	300.00	
2.6.8.1.4.2 GASTO POR LA COMPRA DE BIENES						14,748.00
MATERIAL DE ESCRITORIO	Unidad	Cantidad	N° de Meses	P. U	P. Parcial	3,788.00
HOJAS A4	Millar	10.00		38.00	380.00	
USB 16 GB	Unidad	3.00		40.00	120.00	
LAPICEROS (ROJO, AZUL Y NEGRO)	Caja	3.00		50.00	150.00	
CHALECOS BORDADOS	Unidad	12.00		75.00	900.00	
CAMISAS CON LOGO	Unidad	12.00		70.00	840.00	
GORROS	Unidad	12.00		30.00	360.00	
FOLDER MANILA TAMAÑO A4 CON FASTER	Unidad	100.00		1.00	100.00	
CLIPS POR 100 UNIDADES	Caja	5.00		2.00	10.00	
GRAPAS 26/6	Caja	10.00		7.00	70.00	
GRAPAS 23/13	Caja	5.00		12.00	60.00	
VINIFAN OFICIO	Unidad	2.00		10.00	20.00	
PAPEL LUSTRE (VARIOS COLORES)	Unidad	50.00		1.00	50.00	
PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA	Unidad	12.00		2.50	30.00	
PLUMON RESALTADOR PUNTA FINA COLOR AMARILLO	Unidad	12.00		2.00	24.00	



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

FE DE ERRATAS - RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº000429 -2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 15 DIC 2023

	SOBRES TAMAÑO OFICIO	Unidad	50.00		1.00	50.00	
	ARCHIVADORES (LOMO ANCHO)	Unidad	24.00		5.00	144.00	
	TINTA PARA IMPRESORA (Rojo, Amarillo, Azul y Negro)	Litro	4.00		120.00	480.00	
2.6.8 1.4 2	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE	Unidad	Cantidad	Nº de Meses	P. U	P. Parcial	10,960.00
	GASOLINA REGULAR	Galón	521.90		21.00	10,960.00	
2.6.8 1.4 3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS						172,300.00
	PERSONAL PROFESIONAL	Unidad	Cantidad	Nº de Meses	P. U	P. Parcial	57,000.00
	Profesional 1		1	3	4,000.00	12,000.00	
	Profesional 2		1	3	4,000.00	12,000.00	
	Profesional 3		1	3	4,000.00	12,000.00	
	Profesional 4		1	3	4,000.00	12,000.00	
	Abogado		1	3	3,000.00	12,000.00	
2.6.8 1.4 3	PERSONAL TÉCNICO/LOGISTICO	Unidad	Cantidad	Nº de Meses	P. U	P. Parcial	90,300.00
	Secretaria		1	3	2,500.00	7,500.00	
	Auxiliar Administrativo		1	3	2,000.00	6,000.00	
	Asistente Técnico de Campo 1		1	3	3,000.00	9,000.00	
	Asistente Técnico de Campo 2		1	3	3,000.00	9,000.00	
	Asistente Técnico de Campo 3		1	3	3,000.00	9,000.00	
	Asistente Técnico de Campo 4		1	3	3,000.00	9,000.00	
	Asistente Técnico de Campo 5		1	3	3,000.00	9,000.00	
	Asistente Técnico de Campo 6		1	3	3,000.00	9,000.00	
	Sensibilizadores PROCOMPITE		4	3	1,900.00	22,800.00	
2.6.8 1.4 3	OTROS GASTOS	Unidad	Cantidad	Nº de Meses	P. U	P. Parcial	25,000.00
	ELABORACION DE INFORME TÉCNICO DE PRIORIZACION DE CADENAS PRODUCTIVAS	SERVICIO	1		25,000.00	25,000.00	
PRESUPUESTO TOTAL AÑO 2023							211,061.00
PRESUPUESTO AÑO 2024							
	GASTOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA CONTINUIDAD DE LAS FASES DEL PROCOMPITE	Unidad	Cantidad	Nº de Meses	P. U	P. Parcial	88,952.00
	GASTOS PARA LA CONTINUIDAD DE LA FASE DE SUPERVISION DE	GLOBA	1		51,450.00	51,450.00	



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

FE DE ERRATAS - RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº000429-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 15 DIC 2023

PLANES DE NEGOCIO						
GASTOS PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL PARA LA LIQUIDACION Y CIERRE DE PLANES DE NEGOCIO	GLOB AL	1		37,502.00	37,502.00	

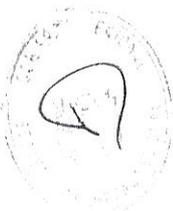
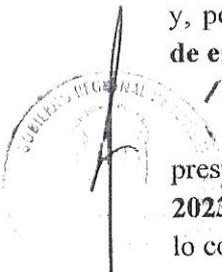
PRESUPUESTO TOTAL AÑO 2024	88,952.00
PRESUPUESTO TOTAL AÑO 2023 - 2024	300,013.00

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA Nº 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, denominada **"DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**; aprobada por **Resolución Ejecutiva Regional Nº 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 21 de junio del 2022; **MODIFICADO** por la **Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000468-2020/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre de 2022; y, por la **Resolución Ejecutiva Regional Nº 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero de 2023;

Se puede precisar que queda subsanado el error involuntario expuesto en el presupuesto analítico de la **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 000365-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**, de fecha 13 de octubre del 2023, mediante lo corregido en la presente FE DE ERRATAS.

SE HACE LA PRECISION, que quedan inalterables los demás artículos descritos en la **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 0000365-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**, de fecha 13 de octubre del 2023.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

 Ingº Carlos Guerra Garcia
 GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO